

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble sito en Móstoles, calle Gijón, 7, bajo 3, propiedad del demandado don Vicente Martín Piqueras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.244, libro 50, folio 43, finca registral número 4.454.

Tasada, a efectos de subasta, en seis millones ochocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y seis (6.862.146) pesetas.

Móstoles, 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.893.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tarraga, Juez de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ruiz Malpesa, contra don Santiago Pérez Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1627000017/146/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 junio de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana; sita en la localidad de Villanueva de la Jara (Cuenca), en su calle Concepción, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), inscripción primera de la finca 7.773 al folio 42 del tomo 862 de dicho Registro. Consta de planta baja y planta primera.

Tiene un valor total de 12.255.576 pesetas.

Motilla del Palancar, 1 de febrero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—7.491.

## ORGAZ

### Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Faustina Infantes Contreras en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «BBV, Sociedad Anónima», número 4301, sucursal de Sonseca (Toledo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceras.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril del 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo del 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Única-urbana. Número cuatro. Vivienda con una antigüedad de más de veintidós años, según manifiestan en la planta primera de la casa en Mora

(Toledo), travesía de Vegue, sin número, del tipo C. Su superficie útil es de 89 metros, 86 decímetros cuadrados, y la construida de 110 metros 117 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y tendedero. Linda por su frente, rellano de la escalera y vivienda A y B de esta plaza; derecha, según se entra, con la calle Vegue; izquierda, Rufino Navarro y otros, y fondo, con resto de la finca.

Cuota de participación. Se le asigna un coeficiente con relación al valor total de inmueble y que servirá de módulo para determinar derechos y gastos comunes de 8 enteros 25 centésimas por ciento (8,25 por 100). Dicha vivienda es de protección oficial, según calificación definitiva con fecha 10 de diciembre de 1976, por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, expediente TO-VS-147/75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.072, libro 252 de Mora, folio 36, finca número 23.861.

Tipo de subasta: Ocho millones seiscientos cincuenta mil (8.650.000) pesetas.

Orgaz, 29 de diciembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—7.289.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/98, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Continental Construcciones del Bierzo, Sociedad Limitada», con CIF B-24286411, representado por el Procurador de los Tribunales señor Conde Álvarez, contra Santiago Rodríguez Iglesias, con documento nacional de identidad número 10.036.224 y su esposa Lorenza López Terrón, con documento nacional de identidad número 10.052.088, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 21590000140112/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,